



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

fade



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

VICERRECTORIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

BASES ADMINISTRATIVAS

FONDO DE AYUDA PARA EL DESARROLLO ESTUDIANTIL (FADE)

AÑO 2009

1ª Convocatoria



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

FONDOS DE AYUDA PARA EL DESARROLLO ESTUDIANTIL(fade) 1ra. Convocatoria 2009

BASES ADMINISTRATIVAS

La Vicerrectoría Académica, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, invita a todos los estudiantes regulares de la institución a participar en el concurso de proyectos " Fondo de Ayuda para el Desarrollo Estudiantil", convocatoria que se enmarca en la Estrategia de Desarrollo Institucional para la asignación de aportes a iniciativas estudiantiles relacionadas con eventos académicos y de formación general. Los proyectos participantes, deberán ser presentados conforme al anexo "Formulario FADE", acompañando la información que en dichos documentos se indique, con el objeto de permitir un adecuado análisis y evaluación de los mismos.

1.- Objetivos

La Dirección de Desarrollo Estudiantil busca en este proceso concursable financiar proyectos vinculados a distintas actividades académicas y extraacadémicas que logren desarrollar de alguna manera los valores compartidos de nuestra Universidad(PGDU 2005-2009), y su vinculación a una o más de las siguientes líneas de acción:

1.1.- Líneas de Acción a presentar por proyecto

1.1.1.- Responsabilidad Social Universitaria

Esto se refiere a la participación y proyección social desde las universidades, donde los estudiantes sean capaces de generar iniciativas de impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social ,político, cultural y ambiental en la comunidad que nos rodea. Pueden ser proyectos realizados bajo la **Metodología aprendizaje servicios (A+S)**, enfoque pedagógico basado en una experiencia de servicio solidario, en la cual los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad aprenden, se forman y trabajan juntos para satisfacer necesidades comunitarias.

1.1.2.- Participación Estudiantil

Proyectos de estudiantes, organizaciones o carreras, que motiven la colaboración y acción colectiva, que fortalezca el compromiso y la participación estudiantil y que aborden de manera creativa diversas necesidades y problemáticas propias de los estudiantes. Tales como: espacios de desarrollo, estilos de vida saludable, prevención del consumo de alcohol y drogas, convivencia universitaria, entre otros.

1.1.3.- Emprendimiento e Innovación

Proyectos estudiantiles que permitan conocer los conceptos de emprendimiento e innovación, la formación y el desarrollo de estas competencias y habilidades en los estudiantes y/o implementar acciones de emprendimiento.

1.1.4.- Diversidad e Inclusión Social

Iniciativas que contribuyan a hacer efectivos los derechos de todas las personas, facilitando su inclusión y promoviendo la igualdad de oportunidades y no discriminación, a través de diversas acciones, abordando temáticas tales como: discapacidad, pueblos originarios, educación intercultural, género, etc...

2.- Oportunidad de la convocatoria

Se realizará por carta oficial a las FEUBB(federación de estudiantes), CC.AA.(centro de alumnos) acreditados, Organizaciones Estudiantiles Acreditadas, jefaturas de carreras y se promocionará en el fichero oficial de la Dirección de Servicios Estudiantiles y demás espacios dentro de los Campus de la Universidad.

3.- Participantes

Podrán participar los estudiantes de la Universidad del Bío-Bío con matrícula vigente de pre y post grado durante el semestre de la convocatoria y cuyo Proyecto no haya obtenido recursos de otros fondos con características de concursos internos.

Podrán participar como parte de una Organización Estudiantil o de manera personal.

4.- Distribución de bases y consultas

Serán entregadas, en forma gratuita en horario de oficina, en la Secretaría de la Dirección de Desarrollo Estudiantil entre el 23 de Abril y 8 de Mayo, tanto en Chillán como en Concepción. Adicionalmente se podrá acceder a las bases y formulario de presentación de proyectos, a través de la página de nuestra Universidad.
(<http://www.ubiobio.cl/desarrolloestudiantil/> ;
<http://www.ubiobio.cl/web/estudiantes.php>)

5.- Plazo y lugar de presentación de los Proyectos

Los concursantes deberán hacer llegar sus proyectos, por escrito según formulario de presentación, más respaldo del proyecto en formato digital(CD), en la Oficina de Partes en su horario normal de atención , esto es hasta las 18:13hrs. del Martes 26 de mayo.

Los proyectos deberán entregarse en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Universidad y dirigido a:

CONCURSO “FONDO DE AYUDA PARA EL DESARROLLO ESTUDIANTIL” DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

6.- Respaldos al proyecto

Toda manifestación en el Proyecto que involucre compromisos propios o de otros, sea respaldos monetarios, usos de espacios o infraestructura, debe estar avalado por las correspondientes cartas oficiales de patrocinio y/o auspicio, debidamente firmadas por el emisor pertinente.

7.- Sobre el financiamiento

El fondo total para el presente concurso es de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos). Pudiendo postular cada proyecto hasta por un máximo de \$250.000.- por proyecto, monto independiente de los aportes que por otras vías, puedan estar considerados.

Los proyectos podrán solicitar recursos a estos fondos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Gastos de movilización
- Alimentación.
- Pago de honorarios y/o servicios a terceros (externos de la universidad debidamente justificado).
- Gastos de operación(Materiales, fotocopias, artículos de escritorio, y otros gastos de operación necesarios para la realización de actividades)

8.- Procedimientos, Criterios de Admisibilidad y Selección de los Proyectos

El concurso seguirá los siguientes procedimientos de selección y evaluación de los proyectos:

8.1.- No se considerarán admisibles aquellos proyectos que no cumplan íntegramente con las formalidades a continuación descritas, lo que impedirá que pasen al proceso de selección:

- No tengan carta de respaldo de aportes y/o utilización de bienes o espacios internos de la Universidad, como así también los externos a ella.
- Formulario incompleto en alguno de sus puntos.

- No tengan justificación de costos con las cotizaciones correspondientes.
- Soliciten aportes mayores a los establecidos en base.
- Sean complementarios a otros proyectos ya presentados en el mismo concurso.
- Se excedan del año académico, 2009, para su ejecución
- Incorporen pago de honorarios a alumnos participantes y/o responsables del proyecto
- Incorporen actividades con fines de lucro
- Soliciten recursos para conceptos de gastos no señalados en estas bases sobre el tema de financiamiento

Los proyectos seleccionados deberán explicitar en su difusión y realización de actividades, el apoyo entregado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

8.2.- Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Calidad y pertinencia del proyecto (25%)** : Se refiere a la coherencia entre los objetivos, actividades y vinculación del proyecto con las actividades de la Universidad. Objetividad y armonía en la formulación del proyecto.
- **Impacto y cobertura (25%)** : Esto es por la contribución del proyecto en la formación del estudiante y la cantidad de estudiantes que beneficia.
- **Viabilidad y autogestión del proyecto (15%)** : Mide la capacidad que demuestra el proyecto para autosustentarse con los recursos que se han estimado para la inversión y operación, como también el esfuerzo y gestión en la incorporación de recursos propios y/o de terceros.
- **Profundidad en las líneas de acción (35%)** : Vinculación de actividades planteadas y su desarrollo real en término a las distintas líneas de acción planteadas(responsabilidad social universitaria, participación estudiantil, metodología servicio aprendizaje, emprendimiento e innovación, diversidad e inclusión social)

En un plazo de hasta diez (10) días hábiles, luego de la entrega de los proyectos en Oficina de Partes, se procederá a determinar los Proyectos Ganadores. La Dirección de Desarrollo Estudiantil notificará, la adjudicación de los proyectos ganadores mediante la publicación de éstos en los ficheros oficiales de la Universidad.

9.- Sobre la comisión evaluadora

Para estos efectos se conformará una comisión, encargada de evaluar los proyectos seleccionados, según los criterios señalados. Esta comisión estará presidida por el Director de Desarrollo Estudiantil. En definitiva, la comisión estará constituida por tres(3) profesionales vinculados al área de desarrollo de proyectos, más dos(2) representantes

estudiantiles, esto es, un dirigente de la Federación de Estudiantes de Chillán y otro de Concepción.

10.- Plazo de Ejecución de los Proyectos

El concurso es de carácter semestral, por lo tanto se podrán proyectar acciones por el plazo máximo del año académico en curso. Independientemente que los Proyectos tengan un carácter semestral, el trámite de inicio de éstos debe concretarse a más tardar 10 días hábiles después de comunicado su adjudicación. Si esto no se concretare, los recursos destinados para la materialización del Proyecto incrementará el fondo de un llamado siguiente.

11.- Entrega de fondos

Los ganadores deberán solicitar los dineros pertinentes mediante documento oficial a la Dirección de Desarrollo Estudiantil y firmar la correspondiente carta compromiso sobre rendición de fondos adjudicados.

12.- Plazo de rendición de fondos

Una vez terminado el Proyecto los ganadores deberán rendir los dineros adjudicados. El plazo máximo para realizar dicha diligencia será de 15 días hábiles contados desde la fecha de término especificada en el Proyecto. En caso que eventualmente el ganador del Proyecto deje de ser alumno regular durante el semestre en que se adjudicó el financiamiento, deberá rendir los fondos otorgados antes de su circunstancial retiro. Según norma jurídica todo alumno que tenga deuda con la Universidad, esta se reserva el derecho para gravar en la cuenta corriente del alumno los dineros no rendidos.

13.- Sobre la rendición de fondos

La rendición de fondos debe ajustarse a lo establecido en los compromisos asumidos en la presentación del Proyecto y a los conceptos para los cuales fueron solicitados.

14.- CALENDARIO GENERAL

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Retiro de bases | 23 Abril al 8 de Mayo |
| 2. Entrega de Proyectos en Oficina de Partes | hasta el 26 de Mayo |
| 3. Selección de Proyectos | 27 al 29 de Mayo |

Para consultas o dudas sobre este proceso, a:
Nelson Muñoz Suárez
namunoz@ubiobio.cl
041-2731077